

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA
EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

PRESIDENTE

D. José MUÑOZ ARIAS

VOCALES

D. Iñaki CABASÉS HITIA
D. Iñaki CRESPO SAN JOSÉ
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE
D^a. Ana ELIZALDE URMENETA
D. José Enrique ESCUDERO ROJO
D. Antonio M^a GOICOECHEA ARMENDÁRIZ
D^a. Itziar GÓMEZ LÓPEZ
D. José M^a IRISARRI OLLACARIZQUETA
D. Sebastián MARCO ZARATIEGUI
D. Peio MARTÍNEZ DE EULATE MAESTRESALAS
D. José Antonio MENDIVE RODRÍGUEZ
D. Jorge Agustín MORI IGOA
D. Manuel ROMERO PARDO

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Valentín ALZINA AGUILAR
D^a. Edurne EGUINO SASIAIN

SECRETARIA

D^a María Teresa DONÁZAR PASCAL

En la Sala de Juntas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ubicada en la C/ General Chinchilla, 7 (Pamplona), siendo las **13 horas y 09 minutos** del día 1 de septiembre, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de Don José MUÑOZ ARIAS.

Asiste, igualmente D^a Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS, Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A, D. D. Jesús VELASCO PÉREZ, Director del Área de Transporte.

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

VISTO el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de junio de 2015,

SE ACUERDA aprobarla por asentimiento.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES PRESIDENTE

VISTAS las resoluciones adoptadas por el Presidente, desde la última sesión, correspondientes a los números 241-15 a 329-15, ambas inclusive,

SE ACUERDA, darse por enterados.

TERCERO.- INFORME DE GESTIÓN TUC 2014

D. Jesús VELASCO PÉREZ expone brevemente el informe de gestión del Transporte Comarcal 2014.

CUARTO.- INFORME OBSERVATORIO DE MOVILIDAD METROPOLITANA 2013

D. Jesús VELASCO PÉREZ expone brevemente el informe del Observatorio de la movilidad metropolitana de 2013,

QUINTO.- EXPROPIACIÓN TERRENO DEPÓSITO CIRIZA (2015-415)

Dado que se ha llegado a un acuerdo amistoso con el propietario afectado el asunto se retira del Orden del Día.

SEXTO: APROBACIÓN PLAN FINANCIERO ABASTECIMIENTO A JUSLAPEÑA V FASE (ARÍSTREGUI Y OSINAGA) (M/20080221)

El artículo 44 del Decreto Foral 5/2009, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012, establece que las entidades locales cuyas inversiones estén incluidas en dicho plan deberán presentar en el Departamento de Administración Local diversos documentos entre los que se encuentra: *“Plan financiero de la obra a ejecutar, desglosando la financiación del importe auxiliabile y de la inversión que se prevea ejecutar, con el acuerdo corporativo de la entidad local solicitante, en el que se acredite su aprobación”*.

Mediante Acuerdo de 4 de octubre de 2001, la Asamblea de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona delegó en la Comisión Permanente la adopción de los acuerdos que integran los procedimientos de los correspondientes Planes de Inversiones.

Por lo tanto se presenta para su aprobación el Plan financiero de las obras a ejecutar: “Abastecimiento a Juslapeña Fase V (Arístregui y Osinaga)”.

SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

1. **APROBAR** el Plan financiero de la obra “Abastecimiento a Juslapeña Fase V (Arístregui y Osinaga)”.
2. **DAR TRASLADO** de este acuerdo al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.

SÉPTIMO.- DATOS ESTADÍSTICOS

VISTO el cuadro-resumen de los datos estadísticos correspondientes a los meses de junio y julio de 2015,

SE ACUERDA, darse por enterados.

SÉPTIMO.- INFORMACIÓN PRESIDENTE

El Presidente informa sobre la Resolución 301/2015 que requiere al Director General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda para que anule o revoque la resolución 475/2015 por la que se concede una subvención de 20.928.900.- € por incurrir en infracción del ordenamiento jurídico.

Informa, asimismo, que la celebración de la sesión constitutiva de la Asamblea General de la Mancomunidad será el próximo día 9 de Septiembre

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se consume.

LEÍDA la presente acta, queda aprobada por unanimidad levantándose la sesión, siendo las 13 horas 37 minutos.